



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385A-2018-MDP

Paján, 17 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1087-2018-GM, que contiene el informe N° 110-2018-SCSS-MDP y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de visto que contiene el informe N° 110-2018-SCSS-MDP, de fecha 15 de agosto del 2018, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, quien solicita certificación presupuestal para actividades que se realizara en el mes de agosto del 2018, en cumplimiento al Producto N° 04 del Premio Nacional del Sello Municipal: "Prevención del embarazo adolescente", con un presupuesto de S/. 1, 300.00 soles (Detalle en fojas 01 y 02)

Que, con informe N° 335-2018-OPP/MDP, en el cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1, 300.00 soles, para cubrir gasto de actividades que se realizará en el mes de agosto del presente año, en cumplimiento del Producto N° 04 del Premio Nacional del Sello Municipal "Prevención del embarazo adolescente"; afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, 09 RDR. Clasificadores 2.3.2.2.4.4 y 2.3.2.7.11.99;

Asimismo con proveído N° 2113-2018-GM/MDP de fecha 17 de agosto, emitido por Gerencia Municipal deriva el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el presupuesto por la cantidad de S/. 1, 300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles) para cubrir gasto de actividades en el mes de agosto del presente año; a fin de dar cumplimiento al Producto N° 04 del Premio Nacional del Sello Municipal: "Prevención del embarazo adolescente"

ARTICULO SEGUNDO: AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3.2.2.4.4 y 2.3.2.7.11.99.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paján
Ing. Segismundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA